

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

EXPT E N° 721-857/2022

Agdos. N°721-1848/2020; N°721-2234/2021
N°721-2151/2021; N°721-2429/2021;
N°721-2405/2021; N°721-1637/2020
N°723-2428/2021

DECRETO N°

4660 S.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

19 DIC 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramitan los compromisos devengados y no pagados por el Hospital Dr. Guillermo Paterson del Ministerio de Salud, durante Ejercicios Anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, obra en autos listado que detalla la deuda y los proveedores (RYSLAB S.R.L., CUIT 30-71263290-5; F.S. COMERCIALIZADORA de Lamas Gladis Raquel, CUIT 27-11664156-4; IDM PHARMA de Staricco Müller Leonardo, CUIT 20-22373317-5; AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-50085213-1; DROGUERÍA COSMO PHARMA S.R.L., CUIT 30-71038967-1 y LAR – POS de Lara Humberto Esteban, CUIT 20-20399809-1), indicando un monto total de \$1.535.571,61, suscripto por la Dirección Médica y la Dirección Administrativa del Hospital Dr. Guillermo Paterson.

Que, en los Expedientes de referencia rolada incorporada documentación que acredita la existencia de la deuda, facturas, contratos, remitos.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.

Que, obra Resolución N°1690-S/2025, por la cual a los efectos de su regularización administrativa se aprobó la contratación directa efectuada por el Hospital Guillermo Paterson del Ministerio de Salud y las firmas antes descriptas por el monto total de pesos un millón quinientos treinta y cinco mil quinientos setenta y uno con 61/100 ctvs. (\$1.535.571,61).

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo del cual surge que correspondería la emisión del presente acto administrativo.

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia.

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 721-857/2022 Caratulado: "SOLICITUD DE PAGO EN PARTIDA DEUDA PÚBLICA EJERCICIO 2021- PARTIDAS VARIAS" y Agregados, previa revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales vigentes.-



[Firma manuscrita]
CLAUDIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico

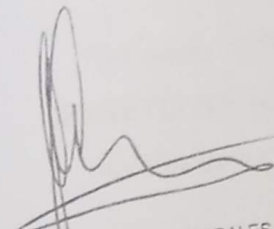
EXPEDIENTE N° 721-857/2025 Y AGREGADOS

III.2. CDE. A DECRETO N°

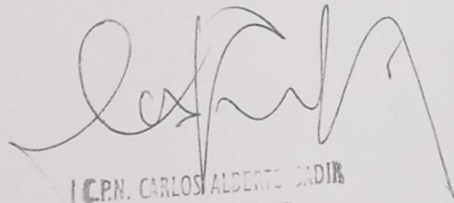
4660 S.-

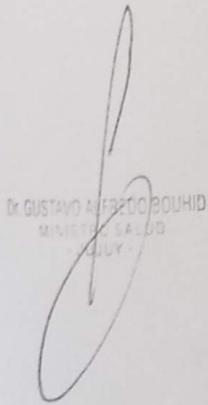
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

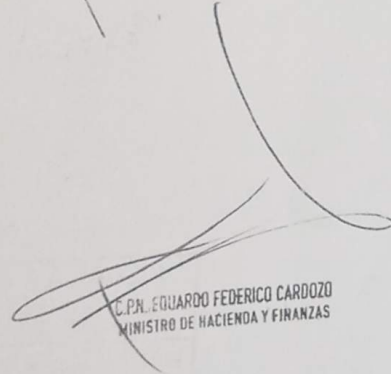
ARTÍCULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.


CPN HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



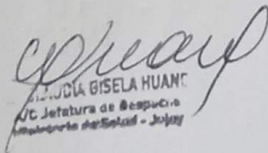

CPN. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY


CPN. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




GISELA HUANT
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy